



Resumen Ejecutivo

Evaluación Específica al Fondo “Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo (FONE)” para el ejercicio fiscal 2017.

Introducción

El artículo 134 constitucional establece que los recursos de que dispongan los tres órdenes de gobierno se administrarán “con **eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez**; para cumplir con los objetivos a los que están destinados. Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los estados y el Distrito Federal, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos [...]”

El manejo de recursos económicos federales por parte de los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se sujetará a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias. La evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizará por las instancias técnicas de las entidades federativas [...]”

A su vez la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) en su artículo 85 señala que **los recursos transferidos por la federación y que ejerzan las entidades federativas, los municipios, o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados** conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta ley, con base en **indicadores estratégicos y de gestión** por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos observando los requisitos de información correspondientes.

Por su parte, el artículo 110 de la LFPRH, señala: “La evaluación del desempeño se realizará a través de la **verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas**, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales”.

La misma ley en su artículo 78 refiere que:

“Las dependencias, o las entidades a través de su respectiva dependencia coordinadora de sector, deberán realizar una evaluación de resultados de los



programas...por conducto de expertos, instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los programas. Las evaluaciones se realizarán conforme al programa anual que al efecto se establezca. Las dependencias y entidades deberán reportar el resultado de las evaluaciones en los informes trimestrales que correspondan [...]"

Derivado de lo anterior y de conformidad con las atribuciones con las que cuenta la Secretaría de Educación del Estado y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, se estableció realizar la **Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo** del ejercicio fiscal 2017.

Principales Hallazgos

En lo relativo al proceso de gestión del FONE, se identificó un proceso a nivel agregado, dicho procedimiento da a entender que en él está considerada la gestión de recursos del FONE, aunque no lo hacen de manera explícita, por lo que sería recomendable que, al tener dicho Fondo una normatividad específica y los montos a él asignados anualmente, representan una participación significativa en el presupuesto del Sector Educación, la Secretaría de Educación y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima dispusiera de procedimientos específicos para su asignación de recursos desde lo federal.

La información proporcionada por la Secretaría de Educación y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, en cuanto al ejercicio de los recursos del FONE, **da constancia de que no existe un procedimiento específico para este proceso**, pues si bien el macroproceso presentado nos da una idea general del él y el diagrama de flujo muestra las actividades que se siguen para la validación de los movimientos en la nómina, no existe un procedimiento específico que muestre de manera detallada cada una de las actividades que se siguen para el ejercicio de los recursos del FONE en lo relativo al Capítulo 1000, tanto en la interacción Colima-SEP, como las realizadas por las diversas áreas de la dependencia que intervienen en todo el macroproceso presentado.

La Secretaría de Educación y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, a través anexo 4 "resultados de los indicadores" de la Cedula de evaluación, entero al equipo evaluador los resultados del



fondo en la entidad federativa, consistente en 5 archivos que contienen los indicadores estatales (Ficha técnica de monitoreo básica, de los siguientes programas presupuestarios:

- Educación Inicial,
- Educación Básica,
- Media Superior,
- Educación Superior, y
- Desempeño de Funciones.

Se concluye que el MML del fondo está insuficientemente elaborado (desde la perspectiva técnica), hace falta observar los criterios técnicos y legales existentes para desarrollarlo.

Se recomienda elaborar el MML del programa, con acompañamiento experto que permita desarrollar un MML adecuado a la norma legal y técnica, así como para que sirva de base para implementar un sistema de monitoreo y seguimiento que apoye la toma de decisiones de la dependencia.

Existe información de resultados que fue enterada por la dependencia a través del Anexo 4 “Resultados de los indicadores” de la Cédula de evaluación. En este sentido, se realiza un análisis sólo de los indicadores estratégicos, ya que técnicamente éstos están enfocados a medir el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios. Sin embargo, el equipo evaluador no pudo validar el cumplimiento o no de la metas establecidas por la dependencia derivado de problemas de diseño de los indicadores, de las formulas, así como que la información estadística presentada no concuerda con las emitidas por el sitio del Sistema Nacional de Información Estadística Educativa (<http://www.snie.sep.gob.mx/>), por el portal del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (<http://www.planea.sep.gob.mx/>), por el Sistema de Captura de Educación Inicial, Especial, Básica (formato 911) (<http://f911.sep.gob.mx/2017-2018/#>).

En términos de transparencia, se identificó la existencia de información dispersa (particularmente, al financiera y la de resultados); por lo que se recomienda a la dependencia que en su portal de transparencia incorpore una liga de acceso rápido.



Análisis FODA

Cuadro 48. Análisis FODA	
FORTALEZAS	RECOMENDACIONES
Existe un Plan Estatal de Desarrollo, un Plan Sectorial de Educación y un Programa Institucional de Educación, que cuentan con información sobre el sector educativo en el estado de Colima.	Utilizar la información del Plan Estatal de Desarrollo, del Plan Sectorial de Educación y del Programa para mejorar la toma de decisiones de la Política Educativa en el Estado de Colima.
Se cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados a nivel programa, institucionalizadas.	Mejorar la MIR para que tenga la lógica vertical y horizontal, mejorar los indicadores, para que implementar un adecuado sistema de monitoreo y seguimiento de los resultados del FONE.
OPORTUNIDADES	RECOMENDACIONES
El resultado de la prueba PLANEA 2017 ubica al estado de Colima, dentro del Top 5 en el puntaje promedio en matemáticas y lenguaje y comunicación en 3° de secundaria.	Identificar a las zonas geográficas, escuelas, grupos de población, con resultados atípicos para el estado (peores resultados); con la finalidad de implementar las buenas prácticas de los sectores con mejores resultados. Al respecto la dependencia señala: "La CSEE implementará una estrategia de acompañamiento y seguimiento a la práctica docente, que busque mejorar los Niveles de logro de la prueba PLANEA, en la cual se focalizaron escuelas de manera muestral, que presentaron niveles de logro deficientes, que además se encuentran ubicadas en zonas de alta marginación".



DEBILIDADES	RECOMENDACIONES
<p>El MML del programa está insuficientemente elaborado (desde la perspectiva técnica), hace falta observar los criterios técnicos y legales existentes para desarrollarlo.</p>	<p>Elaborar el MML del programa, con acompañamiento experto que permita desarrollar un MML adecuado a la norma legal y técnica, así como para que sirva de base para implementar un sistema de monitoreo y seguimiento que apoye la toma de decisiones de la dependencia.</p>
<p>La información de desempeño del FONE, requiere ser procesada, para verificar el resultado del programa.</p>	<p>Implementar un sistema de monitoreo y seguimiento estatal que permita evaluar el desempeño del de los programas financiados por el FONE.</p>
<p>Sistema de indicadores, no es asociativo a la medición de resultados.</p>	<p>Mejorar el MML del programa para desarrollar indicadores que midan los resultados del mismo en la población objetivo.</p>
AMENAZAS	RECOMENDACIONES
<p>El proceso de gestión del fondo, no está documentado en su totalidad, se tiene solo la parte de carga de nómina (federal) identificando a algunas áreas involucradas para tal fin; por una parte. Por otra, se presenta el proceso de adquisiciones y servicios.</p>	<p>Realizar el proceso integral de gestión del fondo, diferenciando las actividades normadas por la autoridad federal y las actividades derivadas de la norma estatal. Definiendo la participación de cada una de las áreas involucradas en la toma de decisiones.</p>
<p>No hay evidencia del uso de la información de desempeño para la mejora de los programas presupuestarios y proyectos; y en general, de la política educativa.</p>	<p>Generar el proceso para utilizar la información de desempeño en la mejora de la Política Educativa, y de los programas presupuestarios y proyectos.</p>
<p>No hay evidencia de que la dependencia haya realizado acciones para evaluar la calidad de la educación de acuerdo con las dimensiones de suficiencia y eficiencia del Sistema de Indicadores Educativos a los cuales el fondo puede contribuir.</p>	<p>Realizar las acciones necesarias y suficientes para que la Secretaría de Educación y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, evalúe la calidad de la educación de conformidad con el marco legal aplicable.</p>



Conclusiones y Recomendaciones

Conclusiones

En términos del proceso de gestión se concluye que, por su nivel de generalidad, dicho procedimiento da a entender que en él está considerada la gestión de recursos del FONE, aunque no lo hacen de manera explícita, **por lo que sería recomendable que**, al tener dicho Fondo una normatividad específica y los montos a él asignados anualmente, representan una participación significativa en el presupuesto del Sector Educación, **la Secretaría de Educación y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima dispusiera de procedimientos específicos para su asignación de recursos desde lo federal.**

En lo relativo a la implementación de la Gestión para Resultados, se concluye que el MML del FONE presenta áreas de mejora importantes, (desde la perspectiva técnica), para lo cual es importante revisar los criterios técnicos y legales existentes para desarrollarlo. Se recomienda elaborar el MML del FONE, con acompañamiento experto que permita desarrollar un MML adecuado a la norma legal y técnica, así como para que sirva de base para implementar un sistema de monitoreo y seguimiento que apoye la toma de decisiones de la dependencia.

En términos de información de desempeño, en el proceso de verificar el cumplimiento de las metas establecidas en los indicadores de Fin, Propósito y Componentes en las cinco MIR proporcionadas por la dependencia, se determinaron áreas de mejora importantes. Se recomienda, presentar el método de cálculo del indicador propuesto; así como rediseñarlo para que sea de fácil comprensión y pueda ser verificable por evaluadores externos, para cumplir con el principio de **Monitoreable (que puedan sujetarse a una verificación independiente)**; así como generar las acciones técnicas para que las MIR cumplan con el principio de **Relevancia: (que reflejen una dimensión importante de logro del objetivo, deben proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir)**, establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico (DOF 16 de mayo de 2013).



Nombre de la evaluación:

Evaluación de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), para el ejercicio fiscal 2017.

Fecha de inicio de la evaluación:

4 de Diciembre de 2017

Fecha de término de la evaluación:

9 de abril de 2017

Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección General de Planeación y Control

Titular de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Mtro. Eduardo Rosales Ochoa

Principales colaboradores:

M.C. Guadalupe Ariadna Flores Santana
L.A.E. Irasema Ruelas González
Mtro. Susano Madrid Ortíz
C.P. Francisco Nabor Torres Osorio
C.P. Ma. Remedios Rodríguez Macías
Psic. Edmundo Javier Rivera Muñoz
Licda. Myriam Carriera López
Licda. Eva Angélica Rodríguez Rodríguez

Coordinador de la evaluación:

Víctor Manuel Fajardo Correa

Principales colaboradores:

Manuel Hernández Luna
German Sandoval Cruz
María Cristina González Márquez
Yolanda Yazmin Bustamante Pérez
Sandra Adriana Cruz Mendoza